

Memoria económico-financiera por la que se justifica el importe de los Precios Públicos por Cursos a realizar en la Universidad Popular de Mazarrón y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia en el punto segundo de su providencia del pasado día 17 de julio de 2018, se formuló “Estudio económico financiero para la determinación de los costes de los Precios Públicos de la Universidad Popular de Mazarrón,”. Dicho estudio fue objeto de informe no favorable de la Intervención Municipal de fecha 19 de julio de 2018 por cuanto se advertían de una serie de deficiencias.

Como consecuencia de ello, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, a la formulación de la presente memoria económico financiera que justifica tanto su importe como el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

1. Los servicios a prestar, en régimen de Derecho público y de solicitud voluntaria por parte de los administrados, por el Patronato de la Universidad Popular de Mazarrón son los siguientes:

Curso o Taller	Total Horas-Curso (2 cuatrimestres)
Informática Elemental Grupo I	85,50
Informática Elemental Grupo II	84,00
Informática Iniciación	85,50
Informática Nivel II	84,00
Control Parental y redes Sociales	24,00
Informática para Niños I	57,00
Informática para Niños II	57,00
Informática para Niños III	57,00
Robótica	42,00
Gestión de Gastos e Ingresos	28,50
Inglés I	85,50
Inglés II	85,50
Inglés III	84,00
Inglés IV	84,00
Preparación Prueba BI	42,00
Alemán I	43,50
Alemán II	43,50
Árabe Escrito. Grupo I	85,50
Árabe Escrito. Grupo II	85,50
Spanish course. Level I	56,00
Spanish Course Level II	56,00
Spanish Course Level III	84,00
Spanish Course Level IV	42,00
Español para mujeres árabes. Grupo I	85,50
Español para mujeres árabes. Grupo II	85,50
Guitarra Española I	43,50
Guitarra Española II	45,00
Guitarra Eléctrica I	31,00
Guitarra eléctrica II	31,00
Voces Blancas	85,50
Curso de rock	31,00
Taller de Arte Grupo I	56,00
Taller de Arte Grupo II	56,00
Taller de Arte Grupo III	56,00
Taller de Arte Grupo IV	56,00
Taller de Arte Grupo V	84,00
Madera, Hierro y Acero	40,00
Acuarela	40,00
Fotografía	80,00
Bailes de Salón	85,50

Aerobic. Grupo I	115,00
Aerobic. Grupo II	115,00
Comparsa de Carnaval. Grupo I	42,00
Comparsa de Carnaval. Grupo II	42,00
Yoga. Grupo I	112,00
Yoga. Grupo II	112,00
Yoga. Grupo III	29,00
Tai-Chí	112,00
Danza energética	6,00
Taller de Relajación y Meditación	8,00
Danza Oriental. Grupo I	84,00
Danza Oriental. Grupo II	84,00
Apoyo Escolar	56,00
Taller de Teatro. Grupo I	42,00
Taller de Teatro. Grupo II	42,00
Taller de Teatro. Grupo III	40,50
Taller de Teatro. Grupo IV	40,50
Informática Básica+App-Pedanías-Grupo I	85,50
Informática Básica+App-Pedanías- Grupo II	84,00
Inglés Intercambio – Grupo I	56,00
Spanish Course-Camposol Grupo I	66,50
Spanish Course-Camposol Grupo II	66,50
Aerobic- Pedanías Grupo I	115,00
Yoga- Pedanías Grupo I	114,00
Total horas.....	4142,50

2. Para llevar a cabo la ejecución de los cursos y talleres que se indican en el punto anterior, además del coste del personal docente que imparta los cursos, hay que tener en cuenta los gastos de material fungible, luz y agua necesarios durante el desarrollo de los talleres en locales de propiedad pública-municipal.

3. Para determinar el coste del personal docente, debemos considerar el importe (Salario + Cuota Patronal de Seguridad Social) de una hora de trabajo según el convenio Colectivo de Trabajo de Enseñanza Privada, incrementándose en un 13% de gastos general y un 6% de beneficio industrial.

Salario (una hora)	10,22€
Seguridad Social	2,41€
Gastos Generales	1,33€
Beneficio industrial	0,61€
Total	14,57€

Dado que el total de horas efectivas de trabajo, a tenor de lo informado en el punto 1 anterior, asciende a 4142,50; el importe total del coste del profesorado es:
 $(14,75 \times 4142,50) = 60.356,23€$

4. Se estima que los gastos de material fungible, agua y luz durante el desarrollo del curso ascienden a: 3.000'00€.

5. Coste del personal adscrito parcialmente por la Universidad Popular para el desarrollo de los cursos de formación, se estima en el 10 por 100 del coste total de personal del Patronato, que según datos de la Liquidación del Presupuesto de 2017, ascienden a $103.997,79 \times 10\% = 10.399'78€$

6. El artículo 44. (Precios públicos- cuantía) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de las Haciendas Locales, establece que el importe de los precios públicos deberán cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Coste del servicio:

a. Personal docente (profesorado)	60.356,23 €
b. Material fungible, luz y agua.....	3.000.00 €
c. Personal U.P.....	10.399,78 €
TOTAL.....	73.756,01 €

7. El artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, establece que esta memoria económico-financiera deberá justificar el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes, para ello deberemos el rendimiento del precio, el cual y a tenor de las tarifas que se proponen será el siguiente:

Curso o Taller	(*) Alumnos	Tarifa(**)	R-1	R-2
Informática Elemental Grupo I	8	60	480	480
Informática Elemental Grupo II	8	60	480	480
Informática Iniciación	8	60	480	480
Informática Nivel II	8	60	480	480
Control Parental y redes Sociales	8	20	160	160
Informática para Niños I	8	55	440	440
Informática para Niños II	8	55	440	440
Informática para Niños III	8	55	440	440
Robótica	8	55	440	440
Gestión de Gastos e Ingresos	8	20	160	160
Inglés I	10	60	600	600
Inglés II	10	60	600	600
Inglés III	10	60	600	600
Inglés IV	10	60	600	600
Preparación Prueba BI	10	45	450	450
Alemán I	10	45	450	450
Alemán II	10	45	450	450
Árabe Escrito. Grupo I	10	60	600	600
Árabe Escrito. Grupo II	10	60	600	600
Spanish course. Level I	10	60	600	600
Spanish Course Level II	10	60	600	600
Spanish Course Level III	10	65	600	600
Spanish Course Level IV	10	45	600	600
Español para mujeres árabes. Grupo I	10	65	600	600
Español para mujeres árabes. Grupo II	10	65	650	650
Guitarra Española I	6	45	270	270
Guitarra Española II	6	45	270	270
Guitarra Eléctrica I	6	40	240	240
Guitarra eléctrica II	6	40	240	240
Voces Blancas	10	20	200	200
Curso de rock	6	40	240	240
Taller de Arte Grupo I	10	50	500	500
Taller de Arte Grupo II	10	50	500	500
Taller de Arte Grupo III	10	50	500	500
Taller de Arte Grupo IV	10	50	500	500
Taller de Arte Grupo V	10	65	650	650
Madera, Hierro y Acero	10	40	400	400
Acuarela	10	40	400	400
Fotografía	10	60	600	600
Bailes de Salón	10	60	600	600
Aerobic. Grupo I	10	60	600	600
Aerobic. Grupo II	10	60	600	600
Comparsa de Carnaval. Grupo I	12	45	540	540
Comparsa de Carnaval. Grupo II	12	45	540	540
Yoga. Grupo I	12	60	720	720
Yoga. Grupo II	10	60	600	600
Yoga. Grupo III	10	30	300	300
Tai-Chí	10	60	600	600
Danza energética	7	15	105	105
Taller de Relajación y Meditación	7	15	105	105
Danza Oriental. Grupo I	8	60	480	480
Danza Oriental. Grupo II	8	60	480	480
Apoyo Escolar	12	10	120	120

Taller de Teatro. Grupo I	8	40	480	480
Taller de Teatro. Grupo II	8	40	480	480
Taller de Teatro. Grupo III	8	40	480	480
Taller de Teatro. Grupo IV	8	40	480	480
Informática Básica+App-Pedanías-Grupo I	6	60	360	360
Informática Básica+App-Pedanías- Grupo II	6	60	360	360
Inglés Intercambio – Grupo I	10	45	450	450
Spanish Course-Camposol Grupo I	10	60	600	600
Spanish Course-Camposol Grupo II	10	60	600	600
Aerobic- Pedanías Grupo I	10	70	700	700
Yoga- Pedanías Grupo I	10	70	700	700
Total derechos de inscripción de los dos cuatrimestres (R1+R2)			30190	30190

Total Rendimiento.....60.380,00 €

(*) Número medio de alumnos

(**) Derechos de Inscripción de un cuatrimestre. (Tarifa que se propone)

R1 –Rendimiento del 1º cuatrimestre

R2 –Rendimiento del 2º cuatrimestre.

De lo anterior, se concluye que el rendimiento del precio público financia el 81,16 % del coste del servicio.

8. Por otra parte, el apartado 2, del artículo 44 del R.D.Leg 2/2004 establece que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto. Es notorio que en la implantación de estos precios públicos concurren circunstancias culturales y sociales que aconsejan la fijación de estos precios públicos por debajo del límite y por lo tanto deberán consignarse en los presupuestos de esta entidad la dotación oportuna para la cobertura de la diferencia, la cual asciende al 18,14 € del coste del servicio, que se cifra en 13.376,01€

Firmado por 22450452Z JOSE MARIA LOPEZ (R: P7102601G) el día 14/11/2018 con un certificado emitido por AC Representación